

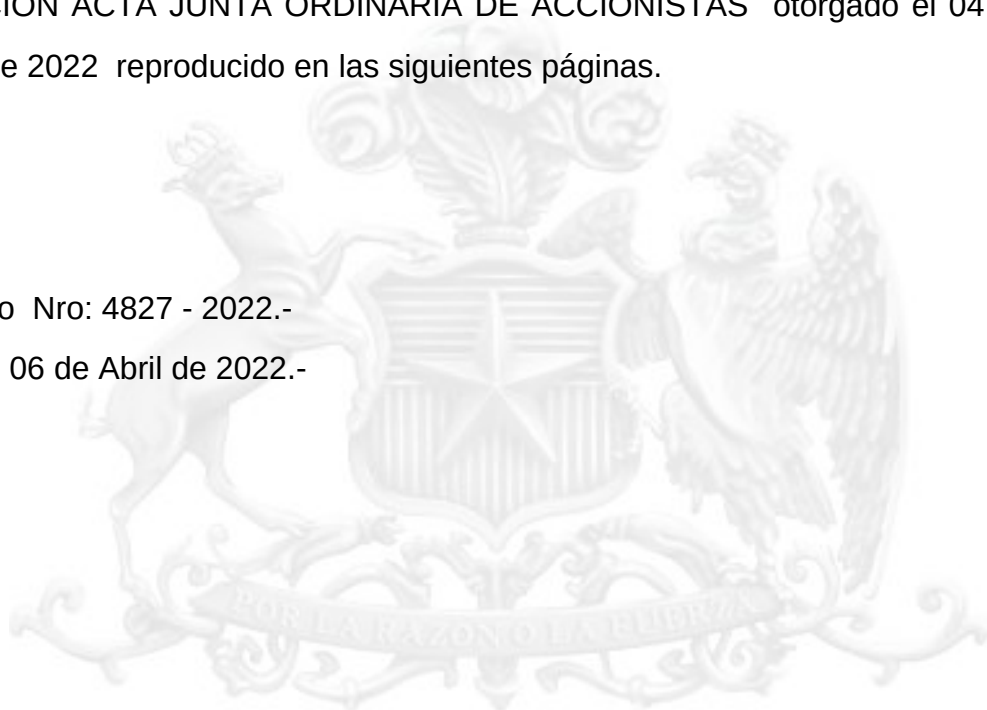


## Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION ACTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS otorgado el 04 de Abril de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 4827 - 2022.-

Santiago, 06 de Abril de 2022.-



123456890874  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456890874.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpgutir&ndoc=123456890874>.-

CUR Nro: F4727-123456890874.-





Rep. N°:4827/2022.-

Ab.: Marcos Parga Yávar

O.T. N°:103013.- KBF.-

### REDUCCIÓN ACTA

### JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

### BANCO DE CHILE

En Santiago de Chile, a **cuatro de Abril del dos mil veintidós**, ante mí, **MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA**, abogado, Notario Público, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Huérfanos Número seiscientos sesenta y nueve, piso ocho, comuna de Santiago, comparecen: Don **ALFREDO ALEJANDRO VILLEGAS MONTES**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número nueve millones seiscientos diecinueve mil trescientos veintidós guión K, domiciliado en esta ciudad, calle Ahumada número doscientos cincuenta y uno, comuna de Santiago, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula respectiva y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública las partes pertinentes del Acta de Junta Ordinaria de Accionistas del Banco de Chile, celebrada el diecisiete de Marzo del dos mil veintidós. Declara el compareciente que el acta se encuentra firmada por los señores: don **Xabier Etcheverry León**, don **Mario Soler Reyes**, don **Davor Domitrovic Grubisic**, don **Pablo Granifo Lavín** y don **Alfredo Villegas Montes**. Dicha Acta es del tenor siguiente: En Santiago de Chile, a diecisiete de marzo de dos mil veintidós, siendo las diez: diez horas bajo la presidencia del señor Pablo Granifo Lavín se abre la Junta Ordinaria de Accionistas del Banco de Chile. Actúa como Secretario el Fiscal señor Alfredo Villegas Montes. Asisten a la Junta en forma presencial o mediante



Certificado N°  
123456890874  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



conexión a distancia, además de las personas que se indica más adelante, los accionistas individualizados en la "lista de asistencia" que se agrega al final de esta acta. El Presidente deja constancia que el Directorio del Banco de Chile aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos de participación a distancia en la Junta Ordinaria de Accionistas conforme lo autoriza la Ley sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y las normas dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero. Agrega que para estos efectos se ha recurrido al sistema de participación y votación a distancia proporcionado por el proveedor EVoting Chile SpA. Indica que la información sobre la forma de validación de la identidad de cada accionista, como la descripción del proceso de participación y votación en la presente Junta, ha estado publicado y disponible para todos los accionistas en el sitio internet [www.bancochile.cl](http://www.bancochile.cl), en el documento denominado *INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN A DISTANCIA O REMOTA EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS BANCO DE CHILE* y que, del mismo modo, se encuentra disponible para los accionistas la asistencia técnica de la mesa de ayuda accesible al número de teléfono y correo electrónico indicados en el citado instructivo. El Presidente da cuenta que se encuentran presentes o debidamente representadas, ochenta y seis mil ochocientos setenta y seis millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos veintinueve acciones del Banco de Chile de un total de ciento un mil diecisiete millones ochenta y un mil ciento catorce acciones suscritas y pagadas con derecho a voto. En consecuencia, están presentes un ochenta y seis coma cero cero veintiún por ciento de las acciones emitidas por el Banco de Chile por lo que, siendo el porcentaje de acciones presentes y/o debidamente representadas superior al quórum legal para que la Junta se constituya válidamente en primera citación, se declara instalada la Junta Ordinaria de Accionistas del Banco de Chile. También asisten el Vicepresidente señor Julio Figueroa y los Directores Titulares señores Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia y Raúl Anaya Elizalde y los Directores Suplentes señora Sandra Marta Guazzotti y señor Paul Fürst Gwinner; el Gerente General don Eduardo Ebensperger Orrego, el Gerente de la División Gestión y Control Financiero señor Rolando Arias Sánchez, el Fiscal



Certificado  
123456890874  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>





señor Alfredo Villegas Montes y la Notario Público Titular de la dieciocho Notaría de Santiago, señora Pilar Gutiérrez Rivera. I.- **AVISOS DE CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.** Uno.- La Junta fue convocada por Acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada el día veintisiete de Enero del dos mil veintidós.- Dos.- Los avisos de convocatoria a la Junta se publicaron en el diario "El Mercurio" de Santiago los días veintiocho de febrero, siete y catorce de marzo del presente año, en conformidad a lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y a los Estatutos del Banco. Tres.- La Comisión para el Mercado Financiero fue informada de esta Junta por carta de fecha veintitrés de febrero del presente año. Del mismo modo, se informó a la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (SEC). Cuatro.- La Bolsa de Comercio de Santiago y la Bolsa Electrónica de Chile fueron informadas de esta Junta por cartas de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós. Cinco.- Se informó de la celebración de esta Junta de Accionistas a JP Morgan Chase Bank, en su calidad de Banco Depositario, y a través de este, a los tenedores de ADR's del Banco. Seis.- Asimismo, se envió carta citación a todos los señores accionistas del Banco. II.- **DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.** Se acuerda que, de conformidad a lo establecido en el artículo setenta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, el Acta de la Junta de Accionistas sea firmada por el Presidente, el Secretario y tres cualesquiera de los siguientes accionistas: Juanita Marconi Cerda, Carolina Hasbún Charad, Mario Soler Reyes, Davor Domitrovic Grubisic y Xabier Etcheverry León. V.- **MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO.** A continuación, el Presidente somete al pronunciamiento de la Junta la Memoria, los Estados Financieros Consolidados y el Informe de los Auditores Externos del Banco de Chile, correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno. Indica que los Estados de Situación Financiera y de Resultados Integrales Consolidados al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, fueron publicados en el diario "La Segunda", el día treinta y uno de enero de dos mil veintidós. Agrega que la Memoria, los Estados Financieros



Certificado  
123456890874 N°  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Consolidados con sus correspondientes Notas y el Informe de los Auditores Externos, se pueden encontrar en el sitio Internet [www.bancochile.cl](http://www.bancochile.cl), y que dicha información fue puesta además, a disposición de los señores accionistas en el departamento de acciones del Banco y en el Depósito Central de Valores. Ofrecida la palabra, intervienen la señora Lilia Silva Lavín, en representación de BCI Corredor de Bolsa y la señora Maura Brescia Clerici. La señora Lilia Silva Lavín, en representación de BCI Corredor de Bolsa solicita dejar constancia en el acta que su representada concurre veintisiete mil noventa y nueve acciones de su custodia. Por su parte la señora Maura Brescia Clerici indica que es accionista desde el antiguo Banco de A. Edwards. Felicita al Banco por sus actividades, especialmente lo que se refiere al mundo de la cultura y del desarrollo de la mujer en la actualidad. Refiriéndose a los adultos mayores, en particular a la asociación de periodistas eméritos, que funciona en el Círculo de Periodistas de Chile, y que reúne aproximadamente trescientos miembros, solicita que el Banco considere su participación en alguna actividad orientada a la literatura y publicación de alguna de sus obras. El Presidente agradece la intervención de la señora Brescia y manifiesta su interés en considerar alguna actividad relativa a su solicitud. Efectuada la votación en la forma establecida, la Junta de Accionistas aprueba la Memoria, los Estados Financieros Consolidados y el Informe de los Auditores Externos del Banco de Chile, correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno, por un ochenta coma nueve mil cuatrocientos setenta y tres por ciento de las acciones presentes. A solicitud de la representante de AFP Habitat, se deja constancia de su voto a favor. A solicitud de sus respectivos representantes, se deja constancia de las siguientes instrucciones de voto: Banco Itaú por cuenta de terceros, a favor por doscientos noventa y tres millones setecientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y cinco acciones y abstención por cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos veintiocho acciones; JP Morgan Chase Bank en calidad de banco depositario de ADRs, representado por Banco de Chile, a favor por quinientos treinta y cuatro millones veintinueve mil ochocientos acciones, en contra por cuarenta y dos mil cuatrocientos acciones y abstención por veintisiete millones doscientos tres





mil acciones. Banco de Chile por cuenta de terceros, a favor por cinco mil ciento ochenta y siete millones ciento treinta y ocho mil setecientos noventa y cinco acciones, en contra por trece millones veintidós mil seiscientos veintinueve acciones, abstención por mil quinientos sesenta y cinco millones novecientos tres mil cuatrocientos treinta y uno. **VI.- DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.** El Presidente informa a la Junta que la utilidad del ejercicio dos mil veintiuno, según los Estados de Situación Financiera Consolidados y los Estados de Resultados Integrales Consolidados, asciende a setecientos noventa y dos mil novecientos veintidós millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento sesenta y cuatro pesos. Indica que, de esta cifra y de manera consistente como se ha planteado en años anteriores, se propone a la Junta Ordinaria de Accionistas retener de la utilidad líquida del ejercicio dos mil veintiuno, un monto equivalente a la corrección monetaria del valor del capital pagado y reservas, de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor ocurrida entre noviembre de dos mil veinte y noviembre de dos mil veintiuno, ascendente a la suma de doscientos cincuenta y tres mil noventa y tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro pesos, y que dicha cantidad se agregue a la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores. Expresa que es importante señalar que este mecanismo ha permitido mantener actualizado el valor del capital y reservas del Banco, luego de la eliminación de la corrección monetaria en los estados financieros por la aplicación en dos mil nueve de los estándares internacionales de reportes financieros. Además de lo anterior, se propone a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir en forma de dividendo el saldo de la utilidad restante, correspondiendo un dividendo de cinco coma treinta y cuatro mil trescientos noventa y tres millones seiscientos ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos a cada una de las ciento un mil diecisiete millones ochenta y un mil ciento catorce acciones del Banco. Dicho dividendo se distribuirá a los accionistas que posean inscritas a su nombre acciones, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del pago. Informa que se propone, asimismo, que el referido dividendo se pague el día treinta y uno de marzo a los accionistas que posean inscritas a su nombre acciones, a la medianoche del





día veinticinco de marzo en curso. En consecuencia, se propone la distribución como dividendo, del sesenta y ocho coma uno por ciento de las utilidades del ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Señala que cabe mencionar que esta proposición es consistente con la sólida posición actual del Banco en materia de solvencia, con las proyecciones patrimoniales bajo Basilea III, con los posibles efectos adversos de escenarios de tensión internos, y con las perspectivas de crecimiento del negocio en el mediano plazo. Dichas proyecciones indican que el Banco se mantendría cumpliendo los límites regulatorios y los objetivos internos de capital en el horizonte de tres años. Informa que actualmente el Banco de Chile posee los mayores índices de solvencia en comparación a los principales bancos de la industria local. De acuerdo con la exigencia normativa de Basilea III, el indicador de patrimonio efectivo sobre activos ponderados por riesgo totales alcanzó al cierre de dos mil veintiuno un diecisiete coma tres por ciento, muy por sobre el mínimo regulatorio de diez coma uno por ciento y por sobre el promedio de la industria y de sus principales competidores. Hace presente que, por su parte, el indicador de Capital Básico sobre Activos Ponderados por Riesgo Totales alcanzó un doce coma noventa y siete por ciento, y aumenta a un trece coma noventa y siete por ciento al incluir capital adicional de nivel uno, todos los cuales superan largamente los mínimos establecidos en este periodo de transición y adopción gradual de la normativa. Agrega que, tal como lo mencionó en su intervención anterior, conscientes de que existen elementos excepcionales y transitorios que han afectado positivamente el gasto por riesgo de crédito, el Banco constituyó doscientos veinte mil millones pesos de provisiones adicionales durante el ejercicio dos mil veintiuno, totalizando un stock de quinientos cuarenta mil millones pesos, equivalentes al uno coma cincuenta y ocho por ciento de la cartera de créditos. Indica que este esfuerzo no solo permite enfrentar con tranquilidad la normalización de las condiciones de riesgo a partir del presente ejercicio, sino que también constituye una fuente de fortalecimiento patrimonial al considerarse actualmente como parte del capital de nivel dos y como capital de nivel uno en el periodo de transición de la nueva norma de capital. Expresa que, por estas razones, el



Certificado  
123456890874  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>







Directorio tiene la convicción que esta propuesta de distribución de dividendos aborda y considera adecuadamente tanto los elementos de riesgo transitorios del negocio como también los requerimientos patrimoniales para sostener el crecimiento del negocio de mediano plazo, cumpliendo de forma razonable las exigencias de solvencia vigentes. Señala entonces que el Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas la distribución en forma de dividendo del sesenta y ocho coma un por ciento de las utilidades del ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, correspondiéndole un dividendo de cinco coma treinta y cuatro mil trescientos noventa y tres millones seiscientos ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos a cada una de las ciento un mil diecisiete millones ochenta y un mil ciento catorce acciones del Banco. El referido dividendo se pagará el día treinta y uno de marzo a los accionistas que posean inscritas a su nombre acciones, a la medianoche del día veinticinco de marzo en curso. Ofrecida la palabra, el señor Flavio González Gutiérrez consulta acerca del financiamiento del Banco con fondos provenientes de la AFPs en relación con la posibilidad que ello termine. Del mismo modo, se refiere al dividendo estimando que es muy bajo atendida la utilidad del Banco y solicita que se deje constancia en el acta su oposición al monto propuesto repartir. Refiriéndose al tema de las AFPs, el Presidente señala la importancia que ha tenido el financiamiento a largo plazo para los Bancos en general, lo que ha permitido realizar operaciones de mutuos hipotecarios, también a largo plazo. Destaca que entre las instituciones que han estado dispuestas a efectuar préstamos a largo plazo al Banco están las AFPs, con los fondos que administran. Agrega que esto se ha logrado también debido a la solvencia y seriedad del Banco. En cuanto al dividendo que se propone repartir, el Presidente señala que uno de los pilares fundamentales del sistema financiero, es su solidez financiera y por lo tanto tiene que tener indicadores de patrimonio y solvencia que lo hagan sustentable y que, particularmente, le de confianza a los depositantes. Agrega que en Chile existía la corrección monetaria, que era sencillamente reconocer que hay activos y pasivos reales que tienen que corregirse por inflación. Esto significaba que los bancos en general, que tienen un patrimonio



muy grande, debían reconocer contra el estado de resultado la inflación y por lo tanto mantenerlo en términos reales. Señala que a partir del año dos mil nueve desaparece la corrección monetaria por la adopción de principios internacionales de contabilidad. A raíz de lo anterior, al Directorio del Banco le pareció de toda prudencia, como política, plantear en la Junta de esa época, que es razonable restar de la utilidad del ejercicio, a lo menos la corrección monetaria del patrimonio, para mantener en términos reales su valor y por lo tanto mantener los indicadores de solvencia. Señala también que los indicadores de Basilea III son bastante más exigentes en materia de niveles de capital y por lo tanto cuando se observa la experiencia internacional o las mismas disposiciones locales, una sociedad anónima hoy día está obligada a repartir el treinta por ciento de las utilidades como mínimo. En el caso del Banco, se propone repartir del orden del sesenta y ocho por ciento de las utilidades que es, posiblemente, el dividendo más alto que a repartir en la historia del Banco. Dicha cantidad representa aproximadamente el seis por ciento respecto a su valor de mercado. Efectuada la votación en la forma establecida, la Junta de Accionistas aprueba la proposición del Directorio, por un ochenta y tres coma cero once por ciento de las acciones presentes. El Presidente informa a los señores accionistas que el dividendo se pagará el día treinta y uno de marzo a los accionistas que posean inscritas a su nombre acciones, a la medianoche del día veinticinco de marzo en curso. A solicitud de la representante de AFP Habitat, se deja constancia de su voto a favor. A solicitud de sus respectivos representantes, se deja constancia de las siguientes instrucciones de voto: Banco Itaú por cuenta de terceros, a favor por trescientos catorce millones doscientos doce mil quinientos ochenta y seis acciones y abstención por veintiocho millones doscientos dos mil setecientos veintisiete acciones; JP Morgan Chase Bank en calidad de banco depositario de ADRs, representado por Banco de Chile, a favor por quinientos cincuenta y nueve millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos acciones, en contra por ciento trece mil seiscientos acciones y abstención por dos millones veinticuatro mil doscientos acciones. Banco de Chile por cuenta de terceros, a favor por seis mil setecientos sesenta y seis millones sesenta y cuatro





mil ochocientos cincuenta y cinco acciones. **VII.- IMPUESTO SUSTITUTIVO FONDO DE UTILIDADES TRIBUTABLES (ISFUT).** El presidente se refiere al régimen tributario opcional y transitorio previsto en la Ley veintiún mil doscientos diez, sobre el Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales del Fondo de Utilidades Tributables al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, ISFUT. Recuerda a los señores accionistas que, en Junta Ordinaria celebrada el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, se acordó que el Banco de Chile no se acogería al referido régimen. Agrega que, sin perjuicio de lo anterior, con posterioridad a la celebración de la referida Junta de Accionistas, el Servicio de Impuestos Internos (SII), emitió un nuevo pronunciamiento respecto del régimen de tributación opcional y transitorio para las rentas que se encontraban acumuladas en el *Fondo de Utilidades Tributables (FUT)* al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Indica que, en efecto, por Oficio número dos mil setecientos sesenta y dos de trece de octubre último, el SII estimó que *"...no se observan inconvenientes en que algunos accionistas opten por pagar el ISFUT, a través de la sociedad, con cargo a sus utilidades acumuladas, para que posteriormente se les distribuya el saldo correspondiente."* El oficio del SII también señala que *"...en ningún caso constituirá un incremento de patrimonio afecto a impuesto a la renta para la sociedad, cuando esta pague el ISFUT con cargo a las utilidades que son o serán distribuidas a sus propietarios, porque son estos últimos quienes están soportando la carga tributaria."* Señala que conforme a este nuevo pronunciamiento del SII, el impuesto es soportado por el accionista, cuyo importe debe ser descontado del monto del dividendo aprobado por la Junta respectiva, considerándose que el dividendo que se le distribuye luego de pagado el ISFUT, es un ingreso no renta ya que tiene la tributación cumplida de *Impuesto Global Complementario o Impuesto Adicional* para el accionista contribuyente. Hace presente que, con motivo de la dictación del oficio indicado, diversas sociedades anónimas se han acogido a este régimen transitorio. Indica que, en síntesis, el pronunciamiento del SII que fuera materia del Oficio número dos mil setecientos sesenta y dos modifica de manera sustancial las circunstancias consideradas en su oportunidad por la Junta Ordinaria de veinticinco



Certificado N°  
123456890874  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



de marzo del año pasado. En especial, que de acuerdo a este nuevo pronunciamiento, por una parte, la carga impositiva es asumida por el accionista no afectando financiera ni tributariamente al Banco, y por otra, la decisión y aplicación del artículo veinticinco transitorio de la Ley veintiún mil doscientos diez, permite que los accionistas individualmente, cada uno de ellos, determinen acogerse o no a este mecanismo. Señala que atendido este nuevo escenario, el Directorio del Banco ha estimado recomendable proponer a esta Junta de Accionistas, que los accionistas puedan decidir si optan o no por acoger todo o parte de su dividendo al ISFUT. A modo ilustrativo se presenta un cuadro que exhibe el dividendo base de cinco coma treinta y cuatro mil trescientos noventa y tres millones seiscientos ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos por acción aprobado por la Junta, y el dividendo que resultará para los accionistas que opten por acoger su dividendo al ISFUT, tomando como base una acción. Explica el Presidente que, tal como es posible observar en el ejemplo exhibido, en primer lugar, hay que proceder a determinar la base imponible del impuesto, incrementando el dividendo con los impuestos de primera categoría ya enterados por dichas rentas. El impuesto sustitutivo corresponderá al treinta por ciento de dicha base imponible, impuesto al que se deduce el crédito correspondiente. Agrega que, en segundo lugar, es necesario retener del dividendo acordado cero coma cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos por acción para completar la tributación del impuesto sustitutivo. De esta forma, la cantidad que recibirá el accionista que se acoge a esta opción será de cuatro coma setenta y cuatro mil novecientos veintidós millones ciento setenta y tres mil trescientos catorce pesos por acción, constituyendo dicha suma, un ingreso no renta para el presente ejercicio. En conclusión, el Presidente señala que se propone que los accionistas que lo estimen del caso, manifiesten su opción de acoger todo o parte de su dividendo al régimen de tributación opcional y transitorio que contempla el pago de un impuesto sustitutivo de los impuestos finales, denominado ISFUT, conforme a lo previsto en el artículo veinticinco transitorio de la Ley veintiún mil doscientos diez. Dicha opción sólo podrá ejercerse por los accionistas hasta las





trece: cero cero horas –hora de Santiago de Chile- del día veintinueve de marzo en curso. Hace presente que la forma de ejercer la opción se encuentra establecida en los documentos “INFORMACIÓN SOBRE EL IMPUESTO SUSTITUTIVO DE IMPUESTOS FINALES RESPECTO DE LAS UTILIDADES ACUMULADAS EN EL FONDO DE UTILIDADES TRIBUTABLES DE BANCO DE CHILE (“ISFUT”)” y “FORMULARIO DE INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DE IMPUESTOS FINALES (ISFUT)” que fueron enviados a todos los accionistas y que, además, se encuentran disponibles en el sitio internet [www.bancochile.cl](http://www.bancochile.cl). Ofrecida la palabra, el señor Giacomo Monteverde Biggio, indica que el porcentaje de retención fijado por el Banco, de once coma doce mil ochocientos setenta y siete por ciento es bastante alto comparado con otras empresas como Quíñenco o SQM, que fijaron entre seis y ocho por ciento de descuento y algo más bajo que de otras como Cemento Bio-Bio. Consulta cuál es el sistema y plazos para hacer efectiva la opción. Finalmente manifiesta su opinión en el sentido de que a las personas con tributación sobre el veinte por ciento les puede resultar conveniente acogerse a este régimen. A solicitud del Presidente, el Gerente de la División Gestión y Control Financiero del Banco, señor Rolando Arias Sánchez, explica que el procedimiento y plazo para ejercer la opción está disponible en la página internet del Banco. Agrega que se encuentran disponibles diversos canales para recibir la información correspondiente, como asimismo orientación acerca del impuesto sustitutivo para que cada accionista pueda, debidamente informado por sus propios asesores financieros y tributarios, decidir si ejerce o no la opción de acogerse al ISFUT. Efectuada la votación en la forma establecida, la Junta de Accionistas aprueba la proposición del Directorio, por un ochenta coma veintisiete por ciento de las acciones presentes. A solicitud de la representante de AFP Habitat, se deja constancia de su voto en contra. A solicitud de sus respectivos representantes, se deja constancia de las siguientes instrucciones de voto: Banco Itaú por cuenta de terceros, a favor por ciento dieciséis millones ochenta y ocho mil ciento setenta y siete acciones y abstención por doscientos veintiséis millones trescientos veintisiete mil ciento treinta y seis acciones; JP Morgan Chase Bank en



Certificado Nº  
123456890874  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



calidad de banco depositario de ADRs, representado por Banco de Chile, a favor por setenta y seis millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos acciones, en contra por tres millones cuatrocientos veintiséis mil doscientos acciones y abstención por cuatrocientos ochenta y un millones seiscientos cuarenta y mil seiscientos acciones. Banco de Chile por cuenta de terceros, a favor por ochocientos veintitrés millones ochocientos treinta mil ciento setenta y cinco acciones, en contra por trescientos veinticuatro millones doscientos ocho mil quinientos setenta acciones y abstención por cinco mil seiscientos dieciocho millones veintiséis mil ciento diez acciones. **VIII.- REMUNERACIÓN DEL**

**DIRECTORIO.** A continuación, el Presidente indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el Artículo siete de los Estatutos del Banco, la Junta Ordinaria de Accionistas deberá pronunciarse sobre la remuneración que percibirán los Directores titulares y suplentes por el ejercicio respectivo y hasta la próxima Junta Ordinaria. Indica que se propone a la Junta Ordinaria de Accionistas el sistema de honorario, dieta e incentivo que a continuación se expone. Hace presente que la proposición es igual a la aprobada por la Junta Ordinaria de Accionistas del año dos mil veintiuno: a) Cada uno de los miembros del Directorio percibirá como honorario mensual la cantidad equivalente a ciento sesenta y dos Unidades de Fomento. Los Directores que ejerzan los cargos de Presidente y Vicepresidentes del Directorio percibirán por el mismo concepto la cantidad equivalente a cuatrocientos ochenta y seis Unidades de Fomento. Adicionalmente, el Presidente tendrá por el ejercicio dos mil veintidós un incentivo de doce mil setecientos sesenta y dos Unidades de Fomento, sujeto a la condición de que en este período anual el Banco de Chile cumpla con el plan de resultados. Corresponderá al Comité de Directores y Auditoría establecer el grado de cumplimiento de esta condición. b) Cada uno de los miembros del Directorio percibirá la cantidad equivalente a cuarenta y una Unidades de Fomento como dieta por cada sesión de Directorio a la que asista. El Presidente del Directorio o quien lo subrogue percibirá el doble de dicha cantidad. c) Cada Director designado por el Directorio para integrar un Comité instituido por dicho organismo percibirá la



Certificado  
123456890874  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>





cantidad equivalente a cuarenta y una Unidades de Fomento como dieta por cada sesión ordinaria del Comité a la que asista, con un máximo de una sesión remunerada al mes. Este límite no será aplicable al Comité de Crédito de Directores. El Director que presida cada Comité percibirá el doble de la cantidad que corresponda en la medida que el Comité esté integrado por más de un director. El Director que subrogue a otro Director integrante de cualquier Comité percibirá la dieta que le corresponda percibir al director reemplazado. Se exceptúa de lo anterior, el Comité de Gestión de Capital, que no será remunerado. Agrega que esta proposición se aplicará desde la fecha en que sea aprobada y hasta que otra Junta de Accionistas del Banco acuerde un nuevo sistema de remuneración. Habiendo concluido las intervenciones de los accionistas y efectuada la votación en la forma prevista, la Junta de Accionistas aprueba la remuneración del Directorio en la forma propuesta por el Presidente, por un ochenta y uno coma nueve mil quinientos sesenta y cinco por ciento de las acciones presentes. A solicitud de su representante se deja constancia que AFP Capital rechaza la propuesta dado que la propuesta del Directorio sobre la remuneración hacia los Directores excede el límite establecido internamente por la AFP. A solicitud de la representante de AFP Habitat, se deja constancia de su voto a favor. A solicitud de sus respectivos representantes, se deja constancia de las siguientes instrucciones de voto: Banco Itaú por cuenta de terceros, a favor por doscientos catorce millones quinientos cuatro mil ciento nueve acciones, en contra por noventa y nueve millones setecientos ocho mil cuatrocientos setenta y siete acciones y abstención por veintiocho millones doscientos dos mil setecientos veintisiete acciones; JP Morgan Chase Bank en calidad de banco depositario de ADRs, representado por Banco de Chile, a favor por quinientos veintidós millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos acciones, en contra por treinta y cuatro millones trescientos veinte mil seiscientos acciones y abstención por cuatro millones doscientos veintiocho mil doscientos acciones. Banco de Chile por cuenta de terceros, a favor por seis mil doscientos ochenta y cuatro millones trescientos noventa y siete mil ochenta y cuatro acciones y en contra por cuatrocientos ochenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos





setenta y un acciones. **IX.- REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y AUDITORÍA Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE SU FUNCIONAMIENTO.** El Presidente informa que el inciso once del artículo cincuenta bis de la Ley de Sociedades Anónimas establece que la remuneración de los miembros del Comité de Directores no podrá ser inferior a la remuneración prevista para los Directores Titulares, más un tercio de su monto. Indica que el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, para el año dos mil veintidós, una remuneración a cada Director miembro del Comité de Directores y Auditoría equivalente a cincuenta y cinco Unidades de Fomento, como dieta por cada sesión ordinaria del Comité a la que asista, con un máximo de una sesión remunerada al mes. Con todo podrán remunerarse hasta seis sesiones extraordinarias en el período de vigencia del presente acuerdo. El Director que presida dicho Comité percibirá el doble de dicha cantidad. Explica que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo cincuenta bis de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, la Junta Ordinaria de Accionistas debe determinar un presupuesto para las operaciones del Comité de Directores. Señala que, para estos efectos, el Directorio propone mantener una cantidad equivalente a cuatro mil Unidades de Fomento como presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y Auditoría y de sus asesores para el ejercicio dos mil veintidos, sin perjuicio de los recursos adicionales que se requieran al efecto. Efectuada la votación en la forma prevista, la Junta de Accionistas aprueba la remuneración para los miembros del Comité de Directores y Auditoría en la forma propuesta hasta que otra Junta Ordinaria de Accionistas del Banco acuerde un nuevo sistema de remuneración, y aprueba el presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho Comité, por un setenta y cinco coma cero novecientos veinte por ciento de las acciones presentes. A solicitud de la representante de AFP Habitat, se deja constancia de su voto a favor. A solicitud de sus respectivos representantes, se deja constancia de las siguientes instrucciones de voto: Banco Itaú por cuenta de terceros, a favor por trescientos catorce millones doscientos doce mil quinientos ochenta y seis acciones y abstención por veintiocho millones doscientos dos mil setecientos veintisiete



acciones; JP Morgan Chase Bank en calidad de banco depositario de ADRs, representado por Banco de Chile, a favor por quinientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro mil acciones, en contra por setecientos sesenta y un mil doscientos acciones y abstención por dos millones ciento veinte mil acciones. Banco de Chile por cuenta de terceros, a favor por seis mil setecientos treinta y cuatro millones seiscientos sesenta mil setecientos setenta y dos acciones y en contra por treinta y un millones cuatrocientos cuatro mil ochenta y tres acciones. X.-

**DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.** El Presidente explica que en conformidad al artículo dieciséis de la Ley General de Bancos, los Estados Financieros Consolidados al treinta y uno de Diciembre de cada año deben ser informados por una firma de auditores externos. Agrega que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis -sobre Sociedades Anónimas- procede que la Junta designe una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco sobre Mercado de Valores, con el objeto de examinar la contabilidad, inventarios, balance y otros estados financieros del Banco de Chile, los que tendrán la obligación de informar, por escrito, a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, sobre el cumplimiento de su mandato. Agrega que el Comité de Directores y Auditoría, luego de deliberar y ponderar los antecedentes correspondientes, acordó recomendar al Directorio la proposición a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma de auditoría EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SPA como los auditores externos del Banco de Chile y sus filiales por el ejercicio dos mil veintidós. Informa que finalmente, el Directorio en Sesión número BCH dos mil novecientos sesenta y tres de veinticuatro de febrero de dos mil veintidós acordó proponer a la Junta de Accionistas se designe la firma de auditores *EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA* para llevar adelante la Auditoría correspondiente al ejercicio dos mil veintidós. Efectuada la votación en la forma establecida, la Junta de Accionistas designa a la firma de Auditores *EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA*. para efectuar la Auditoría del Banco de Chile correspondiente al ejercicio del año dos mil veintidós, por un setenta

y tres coma cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho por ciento de las acciones presentes. La representante de AFP Hábitat señala que atendida la relevancia de su función y por comprometer ella la fe pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa auditora, periodo que consideramos no debería superar los cinco años. Dado que la firma auditora propuesta ha superado dicho periodo, A.F.P. Hábitat rechaza la moción. Antes de pasar al siguiente punto de la tabla, el Presidente hace presente que, no obstante que la norma legal exige que el socio a cargo debe rotar cada cinco años, el Banco de Chile es más restrictivo en esta materia, exigiendo el cambio cada tres años. A solicitud de sus respectivos representantes, se deja constancia de las siguientes instrucciones de voto: Banco Itaú por cuenta de terceros, a favor por doscientos veintidos millones ciento sesenta mil setecientos cuarenta y nueve acciones, en contra por noventa y dos millones cincuenta y un mil ochocientos treinta y siete acciones y abstención por veintiocho millones doscientos dos mil setecientos veintisiete acciones; JP Morgan Chase Bank en calidad de banco depositario de ADRs, representado por Banco de Chile, a favor por quinientos cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos acciones, en contra por seiscientos diecinueve mil acciones y abstención por un millón ochocientos dos mil ochocientos acciones. Banco de Chile por cuenta de terceros, a favor por seis mil ciento setenta y ocho millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro acciones, en contra por quinientos sesenta y ocho millones quinientos sesenta y dos mil veinticinco acciones, abstención por diecinueve millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y seis acciones. **XI.- EVALUADORES PRIVADOS DE RIESGO.** El Presidente señala que en la citada sesión de Directorio número BCH dos mil novecientos sesenta y tres de veinticuatro de febrero y número BCH dos mil novecientos sesenta y cuatro de diez de marzo de dos mil veintidós, en conformidad a lo dispuesto en el Capítulo diecinueve-uno de la Recopilación de Normas para Bancos de la Comisión para el Mercado Financiero, se acordó la designación de los evaluadores privados *Feller-Rate*, *Clasificadora de Riesgo Limitada* y *Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada* para efectuar, durante el año dos mil veintidos, la



Certificado  
123456890874  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



clasificación de riesgo del Banco de Chile y de los valores de oferta pública que esta Institución emita. Agrega que el Directorio acordó asimismo informar y solicitar la ratificación de estas designaciones a la Junta Ordinaria de Accionistas. Hace presente que para la designación se recibieron propuestas de los cuatro Evaluadores Privados de Riesgo registrados en la Comisión para el Mercado Financiero: *Fitch-Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.* - *Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.* - *Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.* - *International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada*. Explica que el Comité de Directores y Auditoría, luego de analizar cada una de las propuestas acordó recomendar al Directorio la designación de las firmas *Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.* y *Fitch-Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.* como Clasificadores de Riesgo para los títulos de oferta pública del Banco de Chile para el año dos mil veintidós. Señala que dicha recomendación está basada en que las referidas empresas son clasificadoras de gran prestigio en el mercado, contando ambas con un importante número de bancos como clientes, con conocimiento previo del Banco de Chile y sus principales competidores, y las tarifas son adecuadas. Informa que, a su turno, el Directorio analizó las propuestas debatiendo sobre los méritos de cada una de ellas, concluyendo que, si bien las consideraciones económicas constituyen una variable relevante, aspectos cualitativos como el profundo conocimiento del mercado local, contar con un equipo analítico radicado en Chile, la gran cantidad de bancos chilenos clasificados y el amplio conocimiento del Banco, resulta decisivo. Conforme a lo antes expuesto propone dar por ratificada la designación de las Evaluadoras Privadas de Riesgo antes individualizadas. Efectuada la votación en la forma establecida, la Junta de Accionistas ratifica la designación de las Evaluadoras Privadas de Riesgo antes individualizadas, por un setenta y cinco coma ocho mil ochocientos veintidós por ciento de las acciones presentes. A solicitud de la representante de AFP Habitat, se deja constancia de su voto a favor. A solicitud de sus respectivos representantes, se deja constancia de las siguientes instrucciones de votación: Banco Itaú por cuenta de terceros, a favor por trescientos catorce millones doscientos doce mil quinientos ochenta y seis acciones y abstención por



Certificado  
123456890874  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



veintiocho millones doscientos dos mil setecientos veintisiete acciones; JP Morgan Chase Bank en calidad de banco depositario de ADRs, representado por Banco de Chile, a favor por quinientos cincuenta y ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil acciones, en contra por setecientos treinta y nueve mil acciones y abstención por dos millones ciento noventa y un mil doscientos acciones. Banco de Chile por cuenta de terceros, a favor por seis mil setecientos sesenta y seis millones sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco acciones. **XII.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y AUDITORÍA.** El Presidente informa que el señor Alfredo Ergas Segal, Presidente del Comité de Directores y Auditoría, en conformidad a lo dispuesto en el número nueve del Capítulo uno-quine de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos de la Comisión para el Mercado Financiero, presentó ante el Directorio un informe sobre las principales actividades y hechos que fueron conocidas y analizadas por el Comité durante el ejercicio dos mil veintiuno, así como las conclusiones, recomendaciones y análisis efectuados, con el objeto de darlo a conocer a la Junta Ordinaria de Accionistas. El informe da cuenta que el Comité estuvo integrado por el señor Alfredo Ergas Segal y por los directores señores Jaime Estévez Valencia y Raúl Anaya Elizalde. Participaron también en las sesiones del Comité el Presidente del Directorio, el Gerente General, el Fiscal y el Contralor y, en algunas oportunidades a solicitud del Comité, otros gerentes de la Institución. Agrega que el informe consigna que de acuerdo con las funciones establecidas en la normativa vigente y en los estatutos del Comité de Directores y Auditoría, durante el ejercicio dos mil veintiuno, éste sesionó en dieciséis oportunidades -doce reuniones ordinarias y cuatro extraordinarias- y, entre las materias examinadas, destacan las siguientes: \* Examen de las propuestas de honorarios de los auditores externos y de las propuestas de los clasificadores de riesgo para el ejercicio dos mil veintiuno. \* Análisis de los informes, contenidos, procedimientos y alcances de las revisiones de los auditores externos y de los evaluadores de riesgo. \* Conocimiento y análisis del programa anual que desarrolla la auditoría interna, de sus revisiones y resultados, con especial énfasis en materias de riesgo tecnológico y ciberseguridad,





riesgo crediticio, riesgo financiero y riesgo operacional. El Comité fue informado que Auditoría Interna emitió ciento veintinueve informes de auditoría de procesos, doscientos veintiún informes de auditoría de sucursales, noventa y uno informes de revisión limitada y ochenta y cuatro informes de auditoría continua en el año dos mil veintiuno. \* Análisis de los Estados Financieros intermedios y de cierre del ejercicio anual. \* Análisis del Reporte veinte-F y de los Estados Financieros del Banco para su presentación a la *Securities and Exchange Commission* - SEC (EE.UU.). \* Conocimiento de los cambios contables ocurridos en el período y sus efectos. \* Revisión de casos especiales con incidencia en los sistemas de control interno. \* Análisis y revisión del plan de auditoría de ciberseguridad y sus conclusiones. \* Análisis de los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de gerentes y ejecutivos principales. \* Estudio del proceso de autoevaluación de la Gestión dos mil veintiuno realizado por el Banco. \* Análisis de transacciones relacionadas, relativas a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. Para el caso de servicios de tecnología con proveedor único, se contó con la opinión independiente de un auditor externo independiente, que confirmó que las operaciones se encontraban en condiciones de mercado. \* Análisis de políticas relacionadas con el Riesgo Operacional y avances del proceso de gestión de riesgos y de autoevaluación SOX. \* Conocimiento y análisis de materias relacionadas con la División Global de Cumplimiento, concernientes principalmente con la aplicación de políticas para detectar y sancionar las operaciones de lavado de dinero. \* Revisión de presentaciones de clientes efectuadas a través de la Comisión para el Mercado Financiero, Servicio Nacional del Consumidor y de la Defensoría del Cliente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras. \* Revisión y actualización de Política de Auditoría Interna y Estatutos del Comité. Expresa que el informe señala que los Auditores Externos del Banco de Chile, Ernst & Young, concluyeron que los estados financieros consolidados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Banco de Chile y sus filiales al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno y dos mil veinte, los resultados integrales de sus





operaciones, los cambios patrimoniales y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Contables impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero. Asimismo agrega que los señalados auditores externos asistieron a reuniones del Comité de Directores y Auditoría en los meses de enero, abril, julio y diciembre de dos mil veintiuno y en el mes de enero de dos mil veintidos sin que hayan manifestado observaciones relevantes en materias de control interno o financiero. Indica que en esta última sesión, presentaron sus conclusiones preliminares sobre las revisiones de los estados financieros e informe de suficiencia de provisiones, sin observaciones. El Comité se reunió en una oportunidad con los auditores externos en forma separada de la Administración. Agrega que relación con las revisiones practicadas durante dos mil veintiuno, el Comité analizó en detalle la carta de veintiuno de julio de dos mil veintiuno, en que la Comisión para el Mercado Financiero informó las conclusiones de su revisión de los aspectos de la gestión del riesgo de crédito y la gestión de los riesgos financieros y operaciones de tesorería. El Comité asimismo analizó la respuesta del Banco que contiene los planes de acción que resuelven las observaciones respectivas, la que fue enviada con fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno y fue informado mensualmente por el área de Auditoría Interna, del estado de cumplimiento de los planes de acción correctivos. Asimismo, el informe da cuenta que el Comité de Directores y Auditoría analizó las conclusiones del informe de auditoría emitido en dos mil veintiuno por la División de Auditoría Interna de Citigroup, a fin de evaluar el grado de avance en la instrumentación y cumplimiento de las Políticas y Procedimientos Aprobados por Banco de Chile, todo ello en cumplimiento del Contrato de Fusión suscrito entre Banco de Chile y Citibank Chile con fecha veintiséis de diciembre de dos mil siete, y conforme a los términos y condiciones acordados por el Comité de Directores y Auditoría en su Sesión número noventa y nueve de veinticinco de junio de dos mil diez. El informe indica que la señalada División de Auditoría revisó la implementación de las Políticas Administración de Información Privilegiada e Inversiones Personales, Ausencia Obligatoria, Donaciones con Fines Sociales y de Beneficencia, Acceso no



Discriminatorio a Productos de Crédito para Personas Naturales, Crédito Segmentos Minoristas, Operaciones de Crédito con Directores y Altos Ejecutivos, Administración de Vehículos Legales y Proceso de Seguimiento de Hallazgos Relevantes. El resultado consideró la emisión de una observación, que fue resuelta durante dos mil veintiuno. Finalmente, sobre la base de la revisión y análisis de las materias tratadas por el Comité de Directores y Auditoría, éste concluyó que no existen situaciones de carácter relevante distintas a las previamente señaladas, que puedan afectar significativamente al Banco de Chile y sus filiales. **XIII.-**

**INFORMACIÓN DE OPERACIONES RELACIONADAS DE LA LEY DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS.**

El Presidente, para los efectos de lo dispuesto en los artículos ciento cuarenta y seis y siguientes de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, da cuenta de los acuerdos sobre operaciones con partes relacionadas que, conforme a lo previsto en número tres del artículo ciento cuarenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, deben ser informados en esta Junta de Accionistas. Señala que concurrieron a los acuerdos que se indicarán los directores que en cada caso se informan. **Acuerdos de veintiocho de enero de dos mil veintiuno:** Acuerdo que aprobó una modificación al Contrato de Conectividad Global con **Citigroup Inc.** y el término del contrato *Agreement for Offshore Wealth Management Activities* con **Citi International Financial Services LLC**, que tuvieron por objeto implementar un nuevo modelo de atención de clientes del segmento de negocios IPB. Concurrieron al acuerdo los directores Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia y Paul Fürst Gwinner. Acuerdo que aprobó la contratación de servicios de tecnología con **Entel** por un monto de cuarenta y dos millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Andrónico Luksic Craig, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Samuel Libnic, Jean-Paul Luksic Fontbona, Francisco Pérez Mackenna y Paul Fürst Gwinner. Acuerdo que aprobó la contratación y renovación de servicios de tecnología con **Oracle** por un monto de dos mil treinta millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los directores,



Pablo Granifo Lavín, Andrónico Luksic Craig, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Hernán Büchi Buc, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Samuel Libnic, Jean-Paul Luksic Fontbona, Francisco Pérez Mackenna y Paul Fürst Gwinner. **Acuerdos de veinticinco de febrero de dos mil veintiuno:** Acuerdo que aprobó la contratación de servicios de tecnología con **Entel** por un monto de ocho millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Andrónico Luksic Craig, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Samuel Libnic, Jean-Paul Luksic Fontbona, Francisco Pérez Mackenna y Paul Fürst Gwinner. Acuerdo que aprobó la contratación y renovación de servicios de tecnología con **Oracle** por un monto de quinientos cuatro millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Andrónico Luksic Craig, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Hernán Büchi Buc, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Samuel Libnic, Jean-Paul Luksic Fontbona, Francisco Pérez Mackenna y Paul Fürst Gwinner. **Acuerdos de veinticinco de marzo de dos mil veintiuno:** Acuerdo que aprobó la contratación de servicios de tecnología con **Entel** por un monto de doscientos cincuenta y un millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Samuel Libnic, Jean-Paul Luksic Fontbona, Francisco Pérez Mackenna y Paul Fürst Gwinner. Acuerdo que aprobó la contratación y renovación de servicios de tecnología con **Oracle** por un monto de seis mil quinientos cuarenta y tres millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Hernán Büchi Buc, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Samuel Libnic, Jean-Paul Luksic Fontbona, Francisco Pérez Mackenna y Paul Fürst Gwinner. **Acuerdos**



**de veintinueve de abril de dos mil veintiuno:** Acuerdo que aprobó la contratación y renovación de servicios de tecnología con **Oracle** por un monto de ciento setenta y nueve millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Andrónico Luksic Craig, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Hernán Büchi Buc, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Samuel Libnic, Jean-Paul Luksic Fontbona y Francisco Pérez Mackenna. **Acuerdos de veintisiete de mayo de dos mil veintiuno:** Acuerdo que aprobó la contratación y renovación de servicios de tecnología con **Oracle** por un monto de mil trescientos cuarenta y un millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Andrónico Luksic Craig, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Hernán Büchi Buc, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Samuel Libnic, Jean-Paul Luksic Fontbona y Francisco Pérez Mackenna. **Acuerdos de veinticuatro de junio de dos mil veintiuno:** Acuerdo que aprobó la contratación de servicios de tecnología con **Entel** por un monto de ciento treinta y nueve millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Andrónico Luksic Craig, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Samuel Libnic, Francisco Pérez Mackenna y Paul FÜRST Gwinner. Acuerdo que aprobó la renovación de servicios de tecnología con **Oracle** sin costo adicional. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Andrónico Luksic Craig, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Hernán Büchi Buc, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Samuel Libnic, Francisco Pérez Mackenna y Paul FÜRST Gwinner. **Acuerdos de veintinueve de julio de dos mil veintiuno:** Acuerdo que aprobó la contratación y renovación de servicios de tecnología con **Entel** por un monto de novecientos cuatro millones de pesos. Concurrieron al



acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Samuel Libnic, Francisco Pérez Mackenna, Paul Fürst Gwinner y Sandra Marta Guazzotti. Acuerdo que aprobó la contratación y renovación de servicios de tecnología con **Oracle** por un monto de mil trescientos tres millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Hernán Büchi Buc, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Samuel Libnic, Francisco Pérez Mackenna y Paul Fürst Gwinner. **Acuerdos de veintiséis de agosto de dos mil veintiuno:** Acuerdo que aprobó una prórroga de los Contratos de Cooperación, Conectividad Global y Licencia, una modificación del Contrato de Conectividad Global y la suscripción de contrato denominado *Amended and Restated Master Services Agreement*, entre Banco de Chile y **Citigroup Inc.** Concurrieron al acuerdo los directores Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Paul Fürst Gwinner y Sandra Marta Guazzotti. Acuerdo que aprobó la contratación y renovación de servicios de tecnología con **Entel** por un monto de doce mil trescientos un millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Samuel Libnic, Francisco Pérez Mackenna, Paul Fürst Gwinner y Sandra Marta Guazzotti. Acuerdo que aprobó la contratación y renovación de servicios de tecnología con **Oracle** por un monto de setecientos cincuenta y tres millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Hernán Büchi Buc, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Samuel Libnic, Francisco Pérez Mackenna y Paul Fürst Gwinner. **Acuerdos de veintitrés de septiembre de dos mil**



**veintiuno:** Acuerdo que aprobó la contratación de servicios de tecnología con **Entel** por un monto de cuatrocientos doce millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Samuel Libnic, Francisco Pérez Mackenna, Paul FÜRST Gwinner y Sandra Marta Guazzotti. Acuerdo que aprobó la contratación y renovación de servicios de tecnología con **Oracle** por un monto de cuatrocientos setenta y ocho millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Hernán Büchi Buc, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Samuel Libnic, Francisco Pérez Mackenna y Paul FÜRST Gwinner **Acuerdos de veintiocho de octubre de dos mil**

**veintiuno:** Acuerdo que aprobó la contratación y renovación de servicios de tecnología con **Entel** por un monto de setecientos ocho millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Samuel Libnic, Francisco Pérez Mackenna, Paul FÜRST Gwinner y Sandra Marta Guazzotti. Acuerdo que aprobó la contratación y renovación de servicios de tecnología con **Oracle** por un monto de cinco mil setecientos treinta y dos millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Hernán Büchi Buc, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Samuel Libnic, Francisco Pérez Mackenna y Paul FÜRST Gwinner. **Acuerdos de veinticinco de**

**noviembre de dos mil veintiuno:** Acuerdo que aprobó la contratación de servicios de tecnología con **Entel** por un monto de quinientos cincuenta y dos millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya





Elizalde, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Jean-Paul Luksic Fontbona, Francisco Pérez Mackenna, Paul Fürst Gwinner y Sandra Marta Guazzotti. Acuerdo que aprobó la contratación y renovación de servicios de tecnología con **Oracle** por un monto de quinientos treinta millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Hernán Büchi Buc, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Jean-Paul Luksic Fontbona, Francisco Pérez Mackenna y Paul Fürst Gwinner. Acuerdo que aprobó servicios de tecnología contratados con la empresa IONIX SpA hasta por el monto de veintitrés mil Unidades de Fomento el año dos mil veintiuno y veintiséis mil Unidades de Fomento el año dos mil veintidos. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Hernán Büchi Buc, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Francisco Pérez Mackenna, Paul Fürst Gwinner y Sandra Marta Guazzotti. **Acuerdos de veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno:** Acuerdo que aprobó la contratación de servicios de tecnología con **Entel** por un monto de mil ochocientos treinta y un millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Andrónico Luksic Craig, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Jean-Paul Luksic Fontbona, Francisco Pérez Mackenna y Paul Fürst Gwinner. Acuerdo que aprobó la contratación de servicios de tecnología con **Oracle** por un monto de ciento dos millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los directores Pablo Granifo Lavín, Andrónico Luksic Craig, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Hernán Büchi Buc, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Jean-Paul Luksic Fontbona, Francisco Pérez Mackenna y Paul Fürst Gwinner. Se deja constancia



que las operaciones fueron aprobadas de acuerdo a las condiciones de mercado prevalecientes a la fecha de su realización. **XIV.- INFORMACIÓN DE GASTOS DEL DIRECTORIO.** Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo treinta y nueve de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, el Presidente da cuenta que los montos pagados al Directorio por concepto de remuneración y dietas, de acuerdo con lo aprobado en Junta de Accionistas, ascendieron en el ejercicio dos mil veintiuno a mil trescientos treinta y siete millones pesos por remuneraciones y trescientos veinte millones pesos por dietas de sesiones de Directorio. Señala que adicionalmente, los gastos de dietas por Comités de Directores, por remuneraciones de Directores de Filiales y por asesorías, ascendieron a mil doscientos treinta y dos millones pesos. Indica que, en resumen, por los conceptos antes indicados se pagó la cantidad total de dos mil ochocientos ochenta y nueve millones de pesos; que los gastos correspondientes a viajes, viáticos y otros ascendieron a diez millones de pesos. Agrega que en dos mil veintiuno no se generaron gastos por concepto de Asesores del Directorio. **XV.- HECHOS ESENCIALES.** El Presidente, en conformidad a lo dispuesto en el Capítulo diecicho-diez de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos de la Comisión para el Mercado Financiero da cuenta que la información esencial del Banco de Chile, se contiene en la memoria anual, Nota número cinco letras a), b), c), i), j) y k) de los Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno, aprobados por esta Junta de Accionistas, los que se dan por reproducidos en esta Junta. **XVI.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** Finalmente, la Junta acuerda reducir a escritura pública esta acta, en todo o en parte, facultándose para tal efecto, indistintamente, al Gerente General señor Eduardo Ebensperger Orrego o al Fiscal señor Alfredo Villegas Montes. Antes de poner término a la sesión, el representante de AFP Capital solicita



dejar constancia en el acta, en nombre de los Fondos de Pensiones que representa manifiesta su convicción de que la forma en cómo invierten los ahorros de los afiliados y pensionados es clave para alcanzar nuestro propósito de construir mejores pensiones. Indica que, en ese sentido, consideran relevante que las empresas en las que invierten incorporen, cada vez más, una visión de largo plazo desde las buenas prácticas Ambientales, Sociales, y de Gobierno Corporativo (ASG) y Cambio Climático, tal como las han abordado como compañía en su Política de Inversión Sostenible. Agrega que valoran las acciones que apuntan a seguir estos criterios, como la elaboración de su memoria integrada anual según estándares internacionales, así como su compromiso con la transformación digital que da paso a una mayor inclusión financiera. Señala que esperan que las empresas continúen en este camino y en el fortalecimiento de su gobierno corporativo, como es la equidad de género en su Directorio. Para ello pide que quede en acta el compromiso de AFP Capital de apoyar toda buena práctica ASG que sea necesaria de implementar en el corto, mediano y largo plazo dentro de esta compañía. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente agradece a los accionistas la confianza demostrada en el Banco y en su futuro y levanta la sesión siendo las once: cincuenta y siete horas. **CERTIFICADO:** La Notario infrascrita certifica que estuvo presente en la Junta desde su inicio hasta su fin. Asimismo, de conformidad con el artículo ciento veinticinco del Reglamento de Sociedades Anónimas, certifica que de acuerdo a la Lista de Asistencia participaron en la Junta Ordinaria de Accionistas cuarenta y seis personas que por sí o en representación concurrían por ochenta y seis mil ochocientos setenta y seis millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos veintinueve acciones del Banco de Chile con derecho a voto. Que el acta que antecede contiene una versión que es fiel expresión de lo ocurrido y acordado en la reunión.



Certificado  
123456890874  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA  
NOTARIO PUBLICO  
DECIMA OCTAVA NOTARIA  
SANTIAGO



En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Di copia.-  
Doy Fe.-

  
ALFREDO ALEJANDRO VILLEGAS MONTES

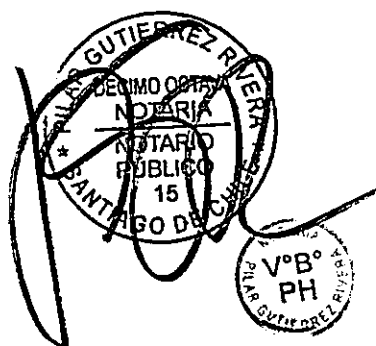
Repertorio: 4827. —

Digitador : KBF

Nº Firmas : 1. —

Nº Copias : 1. —

Nº OT : 103013



Certificado N°  
123456890874  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADO



15.1  
7  
7  
3



Certificado  
123456890874  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>





## JUNTA ORDINARIA BANCO DE CHILE 17 DE MARZO DE 2022

TOTAL ACCIONES EMITIDAS

101.017.081.114

## HOJA DE ASISTENCIA DE ACCIONISTAS DEL BANCO DE CHILE

| NOMBRE                                                               | POR SI    | POR PODER      | TOTAL                 |
|----------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|-----------------------|
| AHMADA MUNOZ ISABEL CRISTINA                                         | 334       |                | 334                   |
| BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO - AFP CUPRUM S.A.                      |           | 674.700.999    | 674.700.999           |
| BORQUEZ VICENCIO HERNAN RENE                                         | 937.204   |                | 937.204               |
| BRESCIA CLERICI MAURA                                                | 9.139     |                | 9.139                 |
| CISTERNAS MUNOZ JAIME ANDRES                                         | 1.408     |                | 1.408                 |
| DOMITROVIC GRUBISIC DAVOR - QUINENCO S.A.                            | 98.710    | 110.838.094    | 110.936.804           |
| DURAN OLIVARES GABRIEL ANTONIO                                       | 3.809     |                | 3.809                 |
| ELIZONDO ARIAS CARLOS WASHINGTON                                     | 162.524   |                | 162.524               |
| ENCINA REYES CRISTIAN DOMINGO - J P MORGAN CHASE BANK SEGUN C.       |           | 1.062.865.708  | 1.062.865.708         |
| ERGAS HEYMANN ANDRES                                                 | 174.324   |                | 174.324               |
| ERLANDSEN FIGUEROA MARIA CATALINA - AFP HABITAT                      |           | 1.641.692.201  | 1.641.692.201         |
| ESTEVEZ VALENCIA JAIME - CONSULTORIA E INVERSIONES UNAMUNO           | 606.740   | 2.567.778      | 3.174.518             |
| ETCHEVERRY LEON XABIER - LQIF / LQSM / VARIOS ACCIONISTAS            |           | 57.898.779.750 | 57.898.779.750        |
| FASANI GREZ ARTURO - BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SOC. FIDUCIARIA |           | 209.717.231    | 209.717.231           |
| FERNANDEZ LAGOS FERNANDO                                             | 3.610.158 |                | 3.610.158             |
| FURST GWINNER PAUL JAVIER - AV BORGONO / CDP / VARIOS ACCIONISTAS    |           | 1.697.707.374  | 1.697.707.374         |
| GALARCE HERRERA LUIS ALEJANDRO - AFP PLANVITAL S.A.                  |           | 149.904.729    | 149.904.729           |
| GASTO CODERCH MARIANO ENRIQUE                                        | 7.708.301 |                | 7.708.301             |
| GONZALEZ GUTIERREZ FLAVIO DEL CARMEN                                 | 75.273    |                | 75.273                |
| HASBUN CHARAD CAROLINA LUISA                                         | 1.650.499 |                | 1.650.499             |
| HENRIQUEZ BOBADILLA FRANCISCO EDUARDO                                | 31.593    |                | 31.593                |
| HERRERA CRUZ MARIA DE LA LUZ                                         | 1.765.885 |                | 1.765.885             |
| HURTADO DE MENDOZA URZUA GONZALO TOMAS - AFP CAPITAL S.A.            |           | 864.299.191    | 864.299.191           |
| JAUQUE GONZALEZ SERGIO DANIEL                                        | 1.215.687 |                | 1.215.687             |
| KOCHER GROTZINGER PEDRO ENRIQUE                                      | 44.875    |                | 44.875                |
| LAMA ANANIAS MONICA BEATRIZ                                          | 877.713   |                | 877.713               |
| MARCONI CERDA JUANITA MIRENTXU - BCO ITAU CORPBANCA INV. EXTRANJEROS |           | 342.415.313    | 342.415.313           |
| MARIN BRAVO JAIME                                                    | 419       |                | 419                   |
| MEHECH CASTELLON OSCAR                                               | 799.170   |                | 799.170               |
| MONTEVERDE BIGGIO GIACOMO                                            | 1.617.880 |                | 1.617.880             |
| NACRUR BRANCOLI LAURA ANTONIA - MONEDA RENTA VARIABLE                |           | 52.500.000     | 52.500.000            |
| NAVARRO DONETCH FELIPE - BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.           |           | 5.574.117.653  | 5.574.117.653         |
| PANAITESCU VERULESCO VIOREL                                          | 2.876.328 |                | 2.876.328             |
| NAVARRETE LEMAITRE PATRICIA PAMELA                                   | 114.591   |                | 114.591               |
| RINGWALD VANESSA - BANCO CHILE INVER. EXTRANJEROS                    |           | 9.915.593.189  | 9.915.593.189         |
| RIUS ARRIAGADA MARIA DEL PILAR - SILVA RIUS RODRIGO                  |           | 16.916         | 16.916                |
| RIVERA OLGUIN VICTOR HUGO                                            | 174.212   |                | 174.212               |
| SAMHAN ESCANDAR PEDRO HENRY                                          | 2.012.593 |                | 2.012.593             |
| SCHMIDT GABLER MAGDALENA - AFP PROVIDA S.A.                          |           | 831.691.957    | 831.691.957           |
| SILVA LAVIN LILIA - BCI CORREDOR DE BOLSA S.A.                       |           | 566.076.593    | 566.076.593           |
| SOLER REYES MARIO RODRIGO - BANCO SANTANDER CUSTODIAS                |           | 5.250.308.610  | 5.250.308.610         |
| TAGLE QUIROZ ARTURO JOSE                                             | 573.198   |                | 573.198               |
| VICENTE CAPONE DAHL                                                  | 400.000   |                | 400.000               |
| VILDOSOLA AGUAYO EDUARDO PATRICIO                                    | 2.802.636 |                | 2.802.636             |
| VIZCARRA VILLALOBOS JOSE LUIS                                        | 1.471     |                | 1.471                 |
| ZUVIC CARMONA VLADIMIR PATRICIO                                      | 648.869   |                | 648.869               |
| <b>TOTAL</b>                                                         |           |                | <b>86.876.788.829</b> |



Certificado N°  
123456890874  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





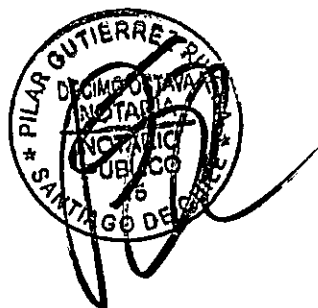
INUTILIZADO



Certificado  
123456890874  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



**CERTIFICADO:** La Notario infrascrita certifica que estuvo presente en la Junta desde su inicio hasta su fin. Asimismo, de conformidad con el artículo ciento veinticinco del Reglamento de Sociedades Anónimas, certifica que de acuerdo a la Lista de Asistencia participaron en la Junta Ordinaria de Accionistas 46 personas que por sí o en representación concurrían por 86.876.788.829 acciones del Banco de Chile con derecho a voto. Que el acta que antecede contiene una versión que es fiel expresión de lo ocurrido y acordado en la reunión.



INUTILIZADO



MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA  
NOTARIO PUBLICO  
DECIMA OCTAVA NOTARIA  
SANTIAGO



Certificado  
123456890874  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

